



Obras Sanitarias del Estado

E. 1236/13

Montevideo, 20 de noviembre de 2013.

R.P.S.G. N° 73/13

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Verónica Piffaretti, titular de la Cédula de Identidad N° 2:771.909-0, con domicilio en la calle Colonia N° 1900, Apto. 508, ciudad de Montevideo, referente a información relativa al consumo mensual durante el periodo setiembre/12 y setiembre/13 del Edificio Pilares del Maipú, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas.2.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública, del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta o que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Gestión de Clientes brinda informe, el cual consta de fojas 9 a 11, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud de acceso a la información pública efectuada por la Sra. Verónica Piffaretti, titular de la Cédula de Identidad N° 2:771.909-0, con domicilio en la calle Colonia N° 1900, Apto. 508, ciudad de Montevideo, referente a información relativa al consumo mensual durante el periodo setiembre/12 y setiembre/13 del Edificio Pilares del Maipú, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas.2.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada deberá remitirse al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

—3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', with a large, sweeping flourish underneath.

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General